



TRANSPORTE PÚBLICO



CONSEJERIA DE TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS

Comunidad de Madrid

CONSORCIO
TRANSPORTES
MADRID



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

ABONO ★★★★★ TRANSPORTES

PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Abonos Normal, Joven y Tercera Edad



práctico, cómodo y aún más económico

OCTUBRE 2009



Estos son tus Abonos

Los Abonos Transportes para discapacitados son una iniciativa del Consorcio Regional de Transportes de Madrid para favorecer con descuentos especiales a este colectivo:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 65%: descuento del 20%

Al igual que los Abonos Transportes existentes, constan de **una Tarjeta de Abono** personal, con tu foto, datos de identificación y número de abonado, **más un Cupón Mensual**.

Con ellos podrás viajar por la zona elegida, sin límite de viajes o combinaciones. Metro, tren, autobús y todos los servicios de transporte público prestados por empresas dependientes del Consorcio de Transportes de Madrid.



Elige tu Abono mensual

ABONO NORMAL: Entre los 21 y los 64 años.

ABONO JOVEN: Hasta el 30 de junio del año en que cumplas 21 años.

ABONO TERCERA EDAD: A partir de los 65 años. Válido para todas las zonas de la Comunidad Autónoma de Madrid.
El Abono Tercera Edad no es válido para las zonas E1 y E2.

ABONOS INTERZONALES: Especialmente pensados para los residentes en dos zonas contiguas que se desplazan dentro de ellas sin viajar a la zona central A. Todos los cupones de estos abonos deberán adquirirse y utilizarse únicamente con la tarjeta de la zona superior que comprenden.

**LA TARJETA DE ABONO CADUCA EL MISMO MES Y AÑO QUE EL DOCUMENTO
ACREDITATIVO QUE DA DERECHO A LA MISMA**

Más información

012 Atención Telefónica lunes a viernes: de 8 a 22 h.; sábados: de 10 a 22 h.; festivos de 10 a 14 h.
91 580 45 40 lunes a viernes de 9 a 14 h. www.ctm-madrid.es

Horario de atención al público en el Consorcio Regional de Transportes

Para adquirir los cupones mensuales a partir del día 16, el Consorcio Regional de Transportes permanece abierto:
de lunes a jueves de 8.30 a 17.00 h.; viernes y meses de julio y agosto de 8.30 a 14.00 h.



¿Cuánto me cuesta?

Personas con DISCAPACIDAD $\geq 65\%$ (20% de descuento sobre los precios de los abonos normales)

ZONA	A	B1	B2	B3	C1	C2	ABONOS INTERZONALES B1-B2 B2-B3 B3-C1 C1-C2	E1	E2
NORMAL	36,80€	43,00€	48,50€	55,20€	60,20€	66,80€	32,30€	74,40€	88,80€
JOVEN	23,60€	26,80€	30,40€	34,70€	37,90€	41,70€	20,50€	52,70€	65,70€
TERCERA EDAD	8,70€								

Precios según tarifas autorizadas (incluido IVA 7%)

El precio de la Tarjeta del **ABONO MENSUAL** es de 1,20 € para todos los tipos.



¿Cómo utilizo el Abono Transportes?

Para acceder a los servicios de cualquier empresa operadora de la Comunidad de Madrid, deberás introducir el Cupón en las máquinas automáticas canceladoras instaladas al efecto.

En cualquier caso, siempre es necesario presentar la Tarjeta y el Cupón a requerimiento del agente autorizado. Y siempre recordando que:

- La Tarjeta es personal e intransferible y debe estar siempre actualizada.
- Tarjeta y Cupón deben coincidir en tipo de Abono, zona de validez y número de abonado.*
- No se admitirá un cupón en blanco, que no esté debidamente cumplimentado o con tachaduras o raspaduras.
- Cualquier cupón deteriorado se canjeará gratuitamente en las taquillas de Metro.

* Las tarjetas de los Abonos Interzonales se corresponden con la zona superior.



¿Qué tengo que hacer?

Para poder utilizar cualquiera de los Abonos Transportes solo es necesario:

Solicitar la Tarjeta de Abono en los estancos autorizados (infórmate en www.ctm-madrid.es)

Presentar una solicitud debidamente cumplimentada y abonar el precio de la tarjeta en los estancos autorizados, junto con:

- Original y fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Original y fotocopia compulsada del documento acreditativo de tu grado de discapacidad.
- Fotografía reciente en color, tamaño pasaporte, con el nombre y apellidos escritos en el reverso de la misma.

Dispondrás de la tarjeta en un plazo aproximado de 15 días en el mismo estanco donde se solicitó, si no has indicado que se te envíe por correo a tu domicilio.

Adquirir el Cupón en estancos autorizados (infórmate en www.ctm-madrid.es)

Se puede comprar desde el día 20 del mes anterior hasta el día 15 del mes en que se vaya a utilizar, siempre presentando la Tarjeta en el momento de adquirirlo y en las oficinas del Consorcio de Transportes a partir del día 16.



¿Qué servicios puedo utilizar?

Zona Central (A)



- Metro: Entre las estaciones que se incluyen en esta zona.
- Autobuses: Todas las líneas de la EMT y, asimismo, las líneas de empresas concesionarias siguientes: Ventas-Hortaleza (ETASA), Plaza de Isabel II-Glorieta de los Cármenes (PRISEI) y Madrid-El Pardo-Mingorrubio (ALACUBER).
- Renfe: Entre las estaciones que se incluyen en esta zona.
- Metro Ligero: Línea ML1 Pinar de Chamartín-Las Tablas

Zonas B1, B2, B3, C1 y C2

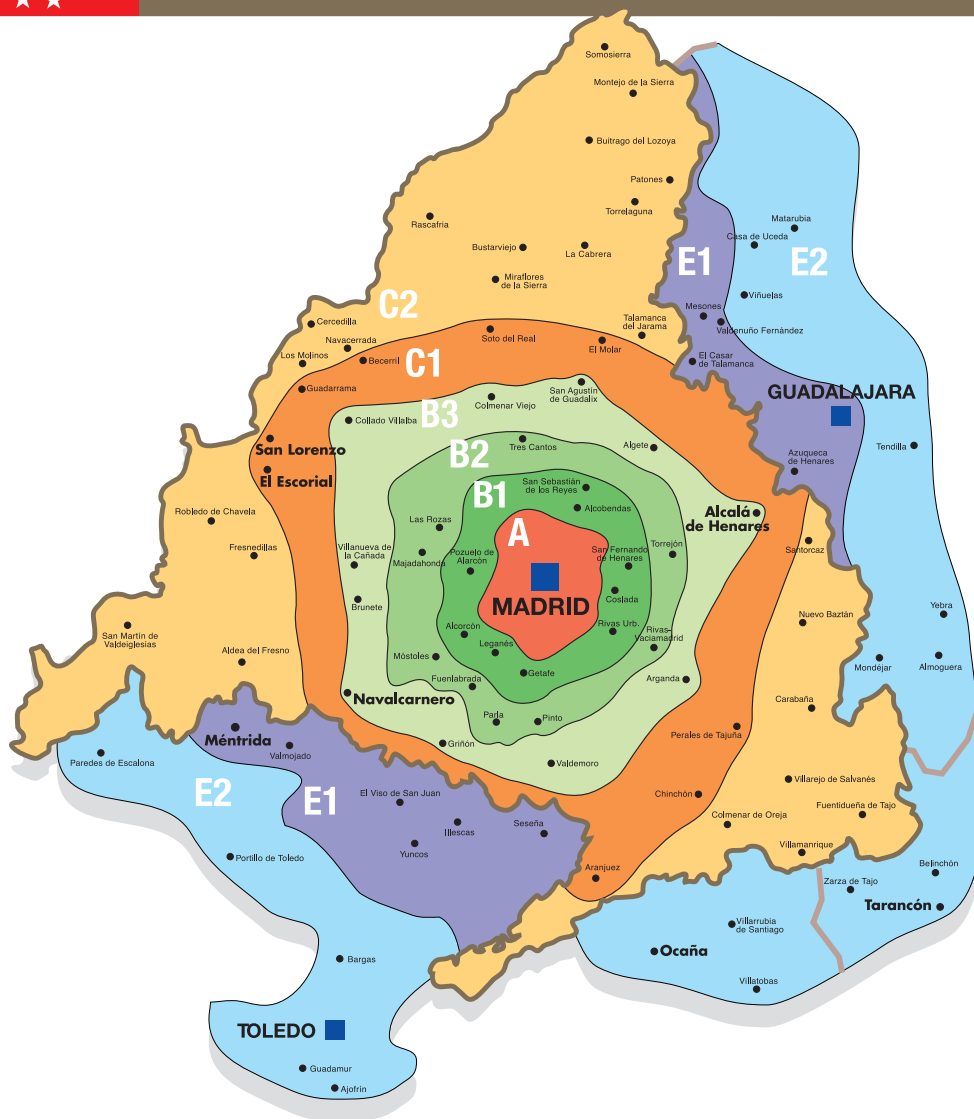


Los Abonos para estas zonas permiten utilizar, además de los servicios que son válidos en la zona A, los prestados por las empresas operadoras de servicios regulares urbanos e interurbanos, Metro, TFM, Metro Ligero Oeste y Renfe, todos ellos dentro de las zonas respectivas. Los Abonos Interzonales no pueden utilizarse en la zona A.

Zonas E1 y E2



Los Abonos para las zonas E1 y E2 permiten utilizar, además de los servicios de transporte interiores a la Comunidad de Madrid, los correspondientes a las empresas operadoras de servicios regulares interurbanos por carretera y Cercanías Renfe que prestan servicio en los municipios mencionados en este folleto. No se admite su utilización en los servicios de la Red Regional o de Media Distancia de Renfe.



Zona central (A)

Redes de Metro y EMT de Madrid y estaciones de Renfe Cercanías incluidas en la zona A.

Zona B1

El Abono correspondiente a esta zona permite moverse por la zona A Central, extendiéndose además a los siguientes núcleos de población:

- Alcobendas
- Alcorcón
- Cantoblanco
- Coslada
- Facultad de Informática (sólo línea 591)
- Getafe
- Leganés
- Paracuellos del Jarama
(Menos Urb. Los Berrocales, Belvis)
- Pozuelo de Alarcón
- Urbanizaciones del término Rivas-Vaciamadrid
- San Fernando de Henares
- San Sebastián de los Reyes (C.U.)*

Zona B2

El Abono correspondiente a esta zona permite moverse por las zonas A y B1, extendiéndose además a los siguientes núcleos de población:

- Ajalvir
- Belvis y Los Berrocales Urbanización
(Mun. Paracuellos del Jarama)
- Boadilla del Monte
- Fuenlabrada
- Fuente del Fresno Urb.

(Mun. S. Sebastián de los Reyes)

- Las Matas
- Las Rozas de Madrid
- Majadahonda
- Mejorada del Campo
- Móstoles
- Parla
- Pinto
- Rivas-Vaciamadrid
- Torrejón de Ardoz
- Tres Cantos
- Velilla de San Antonio (C.U.)*
- Villaviciosa de Odón

Zona B3

El Abono correspondiente a esta zona permite moverse por las zonas A, B1 y B2, extendiéndose además a los siguientes núcleos de población:

- Alcalá de Henares
- Algete
- Arganda (C.U.)*
- Arroyomolinos
- Brunete (C.U.)*
- Ciempozuelos (C.U.)*
- Ciudadcampo (Mun. S. Sebastián de los Reyes)
- Cobeña
- Collado Villalba (C.U.)*
- Colmenar Viejo (C.U.)*
- Colmenarejo (C.U.)*
- Daganzo de Arriba (C.U.)*
- Galapagar (C.U.)*
- Griñón (C.U.)*
- Hoyo de Manzanares
- Humanes de Madrid
- Loeches (C.U.)*

- Moraleja de Enmedio
- Navalcarnero (C.U.)*
- San Agustín de Guadalix (C.U.)*
- San Martín de la Vega
- Torrejón de la Calzada (C.U.)*
- Torrejón de Velasco (C.U.)*
- Torreloz
- Valdemoro
- Villanueva de la Cañada (C.U.)*
- Villanueva del Pardillo

Zona C1

Este Abono permite moverse por las zonas A, B1, B2 y B3, extendiéndose además a los siguientes núcleos de población:

- El Álamo
- Alpedrete
- Anchuelo (C.U.)*
- Aranjuez (C.U.)*
- Batres
- Becerril de la Sierra (C.U.)*
- El Boalo (C.U.)*
- y entidades de Matalpino y Cerceda
- Camarma de Esteruelas
- Campo Real
- Casarrubuelos
- Collado-Mediano (C.U.)*
- Cubas
- Chinchón
- El Escorial
- Fresno de Torote
- Fuente el Saz de Jarama
- Guadarrama
- Manzanares El Real (C.U.)*
- Meco (C.U.)*
- El Molar - Moralarzal
- Morata de Tajuña

- Pedrezuela
- Perales de Tajuña
- Pozuelo del Rey (C.U.)
- Quijorna
- Ribatejada
- San Lorenzo de El Escorial
- Los Santos de la Humana
- Serranillos del Valle
- Sevilla la Nueva
- Soto del Real
- Titulcia
- Torres de la Alameda
- Valdeavero
- Valdemorillo
- Valdeolmos
- Valdetoledo
- Valverde de Alcalá
- Villacañas (C.U.)
- Villalbilla

Zona C2

Resto de la Comunidad de Madrid

Zona E1

El Abono correspondiente a esta zona permite desplazarse por la Comunidad de Madrid, además a las siguientes provincias: Castilla-La Mancha:

- Alameda de la Sagra
- Añover
- Azuqueca
- Borox
- Cabañas de la Sagra
- Camarena
- Carranque

■ Casarrubios del Monte

■ Cedillo del Condado

■ Ciruelos

■ Cobeja

■ El Casar de Talamanca

■ El Pozo de Guadalajara

■ El Vizo de San Juan

■ Esquivias

■ Guadalajara

■ Illescas

■ Métrida

■ Mesones

■ Numancia de la Sagra

■ Palomeque

■ Pantoja

■ Pioz

■ Seseña

■ Seseña Nuevo

■ Torrejón del Rey

■ Ugena

■ Valdenuevo-Fernández

■ Valmojado

■ Ventas de Retamosa

■ Ventorro del Cojo

■ Villaluenga

■ Yeles

■ Yuncer

■ Yuncos

Zona E2

El Abono correspondiente a esta zona permite desplazarse por toda la Comunidad de Madrid y la zona E1, extendiéndose además a las siguientes poblaciones de Castilla-La Mancha:

■ Ajofrín

■ Albares

■ Almoguera

■ Almorox

■ Arcicóllar

■ Argés

■ Aranzueque

■ Azucaica

■ Bargas

■ Belinchón

■ Burguillos

■ Cabañas de Yepes

■ Camarenilla

■ Casa de Uceda

■ Cerezo de Mohernando

■ Chozas de Canales

■ Cobisa

■ Dos Barrios

■ El Cubillo de Uceda

■ Escalona

■ Fontanar

■ Fuensalida

■ Fuentenovilla

■ Fuentes de la

■ Alcarria (cruce)

■ Gerindote

■ Guadamur

■ Huerta de Valdecarábanos

■ Humanes

■ La Guardia

■ La Torre de Esteban Hambrán

■ Layos

■ Lominchar

■ Magán

■ Maqueda

■ Matarrubia

■ Mocejón

■ Mohernando

■ Mondéjar

■ Nambroca

■ Noblejas

■ Novés

■ Ocaña

■ Olías

■ Paredes de Escalona

■ Portillo de Toledo

■ Pozo de Almoguera

■ Quismondo

■ Recas

■ San Joaquín

■ Santa Cruz de la Zarza

■ Santa Cruz de Retamar

■ Santa Olalla

■ Santo Domingo-Caudilla

■ Taracena

■ Tarancón

■ Tendilla

■ Toledo

■ Torija

■ Torrijos

■ Trijueque

■ Uceda

■ Valdenoches

■ Villatobas

■ Villamiel

■ Villamuelas

■ Villarubia de Santiago

■ Villaseca de la Sagra

■ Villasequilla

■ Viñuelas

■ Yebra

■ Yepes

■ Yundillos

■ Yunquera de Henares

■ Zarza de Tajo

* Casco Urbano